



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 25 de agosto de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 910/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019995-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Luis Ángel Guacci (DNI N° 34.400.559, Legajo N° 5185), quien se desempeña en el cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia a partir del 11 de julio de 2023.

Que por Resolución Presidencia N° 737/2013 fue designado interinamente como Auxiliar en el 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y por Resolución Presidencia N° 930/2014 fue confirmado en ese cargo.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 92/2018 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. 1259/2015).

Que en esta oportunidad, Luis Ángel Guacci presenta su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 11 de julio de 2023.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y, de su análisis, se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo y aceptar la renuncia de Luis Ángel Guacci, con carácter retroactivo, a partir del 11 de julio de 2023.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada al agente Luis Ángel Guacci, DNI N° 31.400.559, Legajo N° 5185, mediante Resolución Presidencia N° 92/2018, a partir del 11 de julio de 2023.

Art. 2º: Aceptar la renuncia del agente Luis Ángel Guacci, DNI N° 31.400.559, Legajo N° 5185, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el 0800-122-JUSBAIRES dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 11 de julio de 2023.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 910/2023**